

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 051-2023-OEC-MPLC/LC-1. (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE AGREGADOS (0276) - MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL CU-804 TRAMO: PINTOBAMBA - MARGARITAYOC - CHAUPIMAYO B. (L4+020 KM) DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION – CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convencion, siendo las 16:00 horas del día 11 de setiembre del año 2023, se instala el Órgano Encargado de Contrataciones, representado por el Lic. MAURICE TABOADA DEL PINO identificado con DNI N° 46779560; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, periodo de lances y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10244913747	CHAUCA BENGOLEA NICOLAS	07/09/2023	Válido		07/09/2023	10244913747
2	Proveedor con RUC	10282811346	CHAVEZ PAREDES EDWIN	06/09/2023	Válido		06/09/2023	10282811346
3	Proveedor con RUC	10475643971	VARGAS CUSIHUAMAN LUCIO ABEL	05/09/2023	Válido		05/09/2023	10475643971
4	Proveedor con RUC	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20490989286
5	Proveedor con RUC	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20527881456
6	Proveedor con RUC	20600764366	GORÉ INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20600764366
7	Proveedor con RUC	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20601560250
8	Proveedor con RUC	20604875120	INVERSIONES AMDET E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20604875120
9	Proveedor con RUC	20611326573	J.A. & J.M. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20611326573

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	08/09/2023	15:04:26	20490989286	08/09/2023	15:05:14	Enviado	Valido
2	10475643971	VARGAS CUSIHUAMAN LUCIO ABEL	08/09/2023	19:45:27	10475643971	08/09/2023	19:45:43	Enviado	Valido
3	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	06/09/2023	13:28:00	20527881456	06/09/2023	13:28:17	Enviado	Valido
4	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	08/09/2023	17:37:05	20601560250	08/09/2023	17:37:31	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA	
No Ítem	1	
Descripción del Ítem	ADQUISICION DE AGREGADOS	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Período de Lances en Línea, en la fecha y hora 11/09/2023 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 11/09/2023 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 45000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 11/09/2023 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 11/09/2023 12:00:00.
5	Orden de Praelación del Ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 11/09/2023 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - SANTA ANA		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	ADQUISICION DE AGREGADOS		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20490989286	AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	45000
2	20527881456	ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	53750
3	10475643971	VARGAS CUSIHUAMAN LUCIO ABEL	59800
4	20601560250	GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	115150

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AQ - SAC	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE			X		

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
VARGAS CUSHUAMAN LUCIO ABEL	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE		X			

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
ENSO INGENIEROS E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE			X		

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
GRUPO SEQUEIROS TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPSETI E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
a) Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, según Anexo N° 05		X		-	
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE			X		

SEXTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

De acuerdo a la revisión realizada que la documentación reúna las condiciones exigidas en las bases y verificando la existencia como mínimo de dos (2) ofertas validas y teniendo en cuenta el acta electrónica reportada por el sistema **SEACE**, el Órgano Encargado de Contrataciones da conformidad según lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley concordante con el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, y según el orden de prelación, otorga la **BUENA PRO** a la oferta de menor precio al postor: **(20490989286) AGREGADOS QUILLABAMBA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por una oferta economica total de **S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, acogido al beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE..

El Órgano Encargado de Contrataciones **siendo las 18:40 horas del día 11 de setiembre del año 2023** dá por concluido este acto, firmando este acta en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 LIC. Maurice Taboada Del Pino
DNI: 46779560
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO